

EMPRESA



Alberto Barranco
Parto de los montes

Aunque la impresión a botepronto de los detractores del magnate Carlos Slim habla de que la resolución del Instituto Federal de Telecomunicaciones sobre el caso Dish-Telmex abre la vereda para sanciones más drásticas, la posibilidad se ubica en el terreno de la utopía.

El organismo perdió la oportunidad de la contundencia ante un asunto que había levantado una oleada de expectación, apuntando a un clásico sí... pero no. Medios chiles, agua tibia o si lo prefiere té de borrajas.

De acuerdo con la instancia supervisora, sí se pactó una concentración entre la empresa de televisión satelital propiedad de la familia Vargas y la firma de Slim, cuyo punto final habría sido la compra de la mayoría del capital de la primera por parte de la segunda...

...solo que el ilícito, dada la violación al Título de Concesión con que opera Teléfonos de México, no le causó daño el mercado.

El disparo, pues, no le pegó a nadie.

Para llegar a tan sesuda conclusión el organismo armó un expediente de mil 200 fojas.

El caso es que como no hubo muertito, la instancia le aplicó una ejemplar multa de 43 millones de pesos, por su responsabilidad de no haber notificado los detalles de la concentración, hablando solo de una alianza de carácter meramente mercantil.

Telmex sería el eslabón para facilitar la co-branza por el servicio de televisión de paga, vía los recibos a sus suscriptores.

La paradoja del caso es que también se le impuso una sanción pecuniaria a Teléfonos de México por el mismo pecado, solo que de 14.4 millones.

El castigo, pues, es redundante, si como dice la resolución la responsabilidad es de la promotora de la alianza.

El caso es que de acuerdo con la ley si Dish y Telmex mantienen una alianza más allá de

lo comercial cada una de ellas estaba sujeta a una sanción equivalente al 8% de su facturación anual, es decir, los 43 y 14.4 millones multiplicados por el infinito.

El ordenamiento derivado de la Ley de Telecomunicaciones señala además que si la concentración tenía la intención de dañar a la competencia la autoridad debía ordenar su separación.

El proceso se cerró el 3 de diciembre pasado, vía una audiencia en la cual se convocó a las partes.

La alerta, a cuya vera Televisa y Televisión Azteca presentaron sendas denuncias, se planteó en febrero del año pasado, cuando se hicieron públicos diversos documentos que avalaban la certeza de que la alianza entre las firmas iba más allá de lo mercantil.

En noviembre de 2008 se habría firmado una serie de convenios entre las empresas, que según ello no se le dieron a conocer en su momento a la autoridad, en este caso la extinta Comisión Federal de Competencia.

Uno de los documentos firmados por las partes planteaba la adquisición a futuro de Dish por parte de Telmex cuando éste lograra la modificación de su título de concesión.

El precio calculado por el despacho Forastieri Abogados sería de 325 millones de dólares.

El escenario se cobijaba bajo el nombre de Proyecto Alpha.

El caso es que si la concentración existía el castigo debía imponerse con lo que marca la ley, y si éste era inocuo, dado que la compra no estaba consumada, la san-



Fecha 13.01.2015	Sección Cartera	Página 4
----------------------------	---------------------------	--------------------

ción era innecesaria.

Se diría que el Ifetel simple y llanamente le dio la vuelta a la posibilidad de inocencia, pero tampoco se atrevió a la congruencia.

Parto de los montes.

Balance general. En otro reto para el organismo en combate a las prácticas monopólicas de telecomunicaciones, ante la evidencia de que Televisa podría dejar de ser monopolio de televisión abierta, pero lo es ya en televisión de paga, se acaba de abrir un expediente por la reciente compra de Telecable.

La empresa que opera en 10 entidades federativas se integra a un entramado en el que caben desde Sky, la principal empresa de televisión satelital en el país, Cablevisión, la hegemónica en su tipo, bautizada ahora como Izzy; Cablecom, adquirida el año pasado, y TVI.

La vereda se le abrió a la televisora de Emilio Azcárraga Jean con la modificación del artículo noveno en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en cuyo escenario se le permite hacer adquisiciones con solo notificarlas al Ifetel.

Este no tiene atribuciones para aprobar, objetar o en su caso cuestionar las concentraciones.

Acciones codiciadas. De acuerdo con el Grupo Bursátil Mexicano, las acciones más perseguidas por los inversionistas durante el primero tercio del año serían las de Cementos Mexicanos, el Grupo México, **Maseca**, Mexichem y Pinfra.

Las razones que avalan la rebatía serían su fuerte generación de efectivo, sus balances sólidos, sus ventajas competitivas frente al escenario en que se desenvuelven, sus evaluaciones atractivas y su empuje de creación de valor para sus accionistas.

En menor medida, los analistas de la empresa bursátil incluyen a Megacable, al Grupo Industrial Saltillo, al Grupo Financiero Interacciones, en la posibilidad de fusionarse a Banorte, y al Grupo Kuo.

¡Rediez! En una más para las empresas españolas radicadas en México, la Comisión Federal de Electricidad le acaba de otor-

gar un contrato a la firma Abengoa para construir una planta de ciclo combinado de 924 megavatios.

El monto de éste es de mil 500 millones de dólares, en la exigencia de operar y darle mantenimiento a la planta durante 35 años.

¿Dónde quedó la bolita? De acuerdo con el secretario de Economía, Idefonso Guajardo, el año pasado llegaron al país inversiones extranjeras directas por 30 mil millones de dólares, por más que no se ubican los rubros.

El monto supera más de cinco mil millones de dólares al registrado en 2002, que incluyó la compra de Banamex por parte del Citigroup de los Estados Unidos, cuyo monto alcanzó la mitad.

En 2013 la cifra la abultó otra operación multimillonaria: la compra por la firma belga-brasileña ABInBev de la Cervecería Modelo.

Y aunque en 2014 se anunció la adquisición de Iusacell por parte de la principal telefónica de los Estados Unidos, AT&T, la operación no se ha consumado.

¿De dónde, pues, las cifras de la dependencia?

Siempre sí. Finalmente, 18 años después de lo pactado y 21 al fragor de la vigencia del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, Estados Unidos permitirá que transportistas de carga mexicanos obtengan licencia para realizar operaciones transfronterizas.

Según el secretario de Transportes, Anthony Foxx, la posibilidad la abrió el éxito del programa piloto que se mantuvo hace tres años, en que se discutió que los equipos nacionales operaban en total seguridad.

En el ejercicio se cruzó 28 mil veces la frontera, pasando sin problema cinco mil inspecciones de seguridad.

México participó en el plan piloto con 15 empresas.

Cinépolis a Chile. Con la compra de la cadena Hoyts, de 143 salas, la empresa Cinépolis de la familia Ramírez entró de lleno a Chile, en un eslabón de su plan para expandirse en América Latina.

La firma tiene presencia en ocho ciudades del país andino. ●

albertobarrancohavarria@gmail.com